



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 de Noviembre de 1974.

867/74

Expte. N° 1.195/74

VISTO:

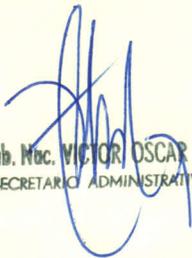
Estas actuaciones y el pedido de licencia por maternidad (período post-parto) interpuesto por la señora Nélide del Carmen Ferlatti de Castelli; teniendo en cuenta el certificado de Fs. 7 expedido por el Departamento Sanidad de esta Universidad y lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la señora Nélide del Carmen FERLATTI de CASTELLI, auxiliar administrativa del Instituto de Ciencias de la Nutrición, personal temporario, nivel A - X, cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia con goce de haberes a partir del 21 de Octubre pasado, por maternidad (período post-parto) y con cargo a los Decretos Nos. 3082/69 y 1429/73 y artículo 20 de la Ley nro. 18.017.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

  
Cenl. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. WOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR